

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5015

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a «Viajes Iscar, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi C.I.E. número 2.152 en Bilbao (Vizcaya).

Visto el expediente instruido a instancias de don Julio Antolín López de Iscar, en nombre y representación de «Viajes Iscar, Sociedad Limitada», en solicitud de la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, y

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes, y que se acompaña a dicha solicitud la documentación necesaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Resultando que tramitado el oportuno expediente, por la Dirección General de Turismo, se estima que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1.º y 5.º de las normas reguladoras citadas.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por la Orden de 14 de abril de 1988 para la obtención del título-licencia de agencia de viajes,

En su virtud esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes; Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a «Viajes Iscar, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi C.I.E. número 2.152, y sede social en Irún (Guipúzcoa), calle Juan Arana, 11, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, de la Orden de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

5016

ORDEN de 24 de febrero de 1997 por la que se dispone la disolución del Colegio de Corredores de Comercio de Reus.

El artículo 96 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo (en adelante el «Reglamento Colegial»), establece que cada Colegio Oficial de Corredores constará, por lo menos, de cuatro Corredores.

El Colegio de Corredores de Comercio de Reus estaba integrado, en virtud de la Orden de 27 de enero de 1977, por cinco Corredores de Comercio.

*ANEXO QUE SE CITA

A	Codi	Puesto adjudicado				Puesto dese				Datos personales		
		Puesto	NV	GR	Localidad	Ministerio	NV	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	GRD
1	194	Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	MOPU.	11	Ciudad Real.	Roy Cardiel, Pedro Antonio.	1743735813	C. G. Administrativo.	11
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Interior.	12	Villanova I la Geltrú.	Vituales Oliva, M. Josefina.	1800644413	C. G. Administrativo.	12
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Trabajo.	14	Sabadell.	Ojer Sabatza, Natividad.	1769664624	C. G. Administrativo.	14
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Trabajo.	14	Sabadell.	Saryuán Laborria, Manuela.	1724606546	C. G. Administrativo.	14

Debe decir:

*ANEXO QUE SE CITA

A	Codi	Puesto adjudicado				Puesto dese				Datos personales		
		Puesto	NV	GR	Localidad	Ministerio	NV	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	GRD
1	194	Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Interior.	11	Lérida.	Molledo Oca, Ricardo.	1715849435	C. G. Administrativo.	11
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Trabajo.	12	Sabiñánigo.	Esreban Pau, María Luisa.	1786272013	C. G. Administrativo.	12
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Trabajo.	12	Pamplona.	Italy Mur, Margarita.	2908797468	C. G. Administrativo.	12
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Sanidad.	11	Lérida.	Calvo Maira, José María.	1800336157	C. G. Administrativo.	11
		Ayudante Administración.	14	C	Zaragoza.	Trabajo.	11	Pamplona.	Cuartero Carcas, Pascual.	1768497024	C. G. Administrativo.	12

Donde dice:

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de marzo de 1996 que aprobó las plazas, con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio, establecía para el Colegio de Corredores de Reus una plantilla formada por tres Corredores, con amortización de las dos plazas restantes. Esta amortización se llevó a cabo al resolverse el concurso de traslado de Corredores, mediante Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el cargo de Corredor de Comercio Colegiado, con informe favorable del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, y a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dispongo:

Único. *Régimen de la disolución.*

Primero.—Se disuelve el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Reus por no cumplir los requisitos mínimos, en cuanto al número de Corredores, que establece el artículo 96 del Reglamento Colegial, al haberse amortizado dos de las plazas existentes mediante el apartado séptimo de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 5 de julio).

Segundo.—Los Corredores pertenecientes al Colegio Oficial de Reus se incorporarán al Colegio Oficial de Tarragona.

Tercero.—Los fondos colegiales del Colegio de Reus pasarán íntegramente al Colegio de Corredores de Tarragona.

Cuarto.—Dentro del plazo de un año, los Corredores de Comercio del Colegio de Reus deberán igualar la fianza suplementaria en los términos que establece el artículo 109 del Reglamento Colegial.

Quinto.—Los Libros-Registro de operaciones de los Corredores Colegiados de Comercio que, por haber desempeñado sus funciones en el Colegio de Reus, estén depositados en éste serán trasladados al Colegio de Corredores de Tarragona a la entrada en vigor de la presente Orden.

Sexto.—La presente Orden entrará en vigor en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

5017 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Central Hispano Ahorro 9, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1996, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa a la constitución de Central Hispano Ahorro 9, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Central Hispano de Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083) como gestora y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008) como depositario, se constituyó en fecha 13 de diciembre de 1996 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Central Hispano Ahorro 9, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de febrero de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

5018 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Central Hispano Ahorro 10, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1996 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Central Hispano Ahorro 10, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Central Hispano de Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083), como gestora y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como depositario, se constituyó en fecha 13 de diciembre de 1996 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Central Hispano Ahorro 10, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de febrero de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

5019 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Prosperity Uno, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 11 de octubre de 1996 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Prosperity Uno, Fondos de Pensiones, promovido por «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros de Vida y Pensiones» (G-0157), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros de Vida y Pensiones» (G-0157), como gestora y Banco Urquijo (D-0047), como depositario, se constituyó en fecha 21 de noviembre de 1996 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Prosperity Uno, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 14 de febrero de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

5020 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de febrero de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 24, 25, 26 y 28 de febrero de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de febrero de 1997:

Combinación ganadora: 22, 31, 21, 1, 27, 2.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 9.